

**RESOLUCION N° 94/2016**

**REF.: Anula Resolución de aprobación de Proyecto de Subdivisión Predial N° 87/2016 de fecha 30.06.2016 de la Dirección de Obras Municipales de Buin.**

Buín, 28 de Julio del 2016

**VISTOS:**

- Carta Ing. D.O.M. Según Providencia N°5520 de fecha 25 de Julio del 2016.
- Resolución N° 87/2016 de fecha 30.06.2016 que aprueba el Proyecto de Subdivisión Predial de la propiedad ubicada en calle Bajos de Matte N°01350 Lote Hijueta F, de la Localidad de Buin de esta Comuna y su respectivo plano.
- La Caratula N°268810 de fecha 20.07.2016 que observa el plano aprobado, emitida por Conservador de Bienes Raíces de Buin.
- Documento que acredita la representatividad Legal del propietario del inmueble.
- Teniendo presente las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza General.
- Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario Anular la Resolución N° 87/2016 de fecha 30.06.2016 y volver a la Situación Anterior, en conformidad a lo establecido en el Art. 1.4.17 de la O.G.U.C.

**RESUELVO:**

- 1º.-** Acójase la Solicitud de los Sr. José Gabriel Coll Celsi, en representación de la Agrícola Flora Bustamante E.I.R.L., mediante Carta Ing. D.O.M. según Providencia N° 5520 de fecha 25 de Julio del 2016, en el sentido de Anular la Resolución N° 87/2016 de fecha 30 de Junio de 2016, que autorizó el Proyecto de Subdivisión predial de la propiedad Ubicada en calle Bajos de Matte N°01350 Lote Hijueta F, en dos lotes propuestos denominados como Lote Reserva Propietario con una superficie de 279.172m2 y Lote 1 con una superficie de 49.943m2. Y volver a la Situación Anterior, en conformidad a lo establecido artículo 1.4.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y al no haberse inscrito dicho plano y Resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Buin, según antecedentes en Vistos.
- 2º.-** Déjese sin efecto la Resolución de Urbanismo N°87/2016 de fecha 30 de Julio de 2016, que autorizó el Proyecto de Subdivisión predial de la propiedad Ubicada en calle Bajos de Matte N°01350 Lote Hijueta F en dos lotes propuestos denominados como Lote Reserva Propietario con una superficie de 279.172m2 y Lote 1 con una superficie de 49.943m2, y volver a la Situación Anterior. Materia de la Anulación que se hace mención, corresponde al error de la superficie de la propiedad ubicada en Bajos de Matte N°01350 Lote Hijueta F, por lo que dicho Plano y Resolución, no pudieron inscribirse en el respectivo Conservador de Bienes Raíces de Buin.

**APRUEBESE,** la presente Resolución en complemento solo de la Resolución N°87/216 de fecha 30.06.2016 de la Dirección de Obras Municipales, la cual se incorpora al expediente de la Dirección de Obras Municipales bajo el N°94/2016.

**ANÓTESE,** en el Registro de ésta Dirección de Obras Municipales.

**ARCHÍVESE,** una copia de la presente Resolución, en el archivo de ésta Dirección de Obras Municipales archivado bajo el número N° 87/2016 de fecha 30.06.2016.

**ENTRÉGUENSE,** copias del original de la presente Resolución a quien corresponda, para los fines que estime conveniente.

